

INFORME DE COMISIÓN

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar
Delegado Federal de la Semarnat
Presente

SEMARNAT
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES



| | |
|---|---|
| Número de solicitud: 2018-143-002 ✓ | Fecha: Chetumal, Quintana Roo a 15 de enero de 2018. ✓ |
| Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 43 ✓ | |
| Lugar: Proyectos Cambio de Uso de Suelo Lote 29, Áreas de Esparcimiento y Servicios del Municipio de Solidaridad, Oficinas de Cancun del Municipio de Benito Juárez y Punta Holbox del Municipio de Lázaro Cárdenas, estado de Quintana Roo. | Periodo: Del 11 al 12 de Enero del 2018. ✓ |

- Objeto de la comisión: Realizar verificación a los proyectos siguiente de Cambio de uso de Suelo en terrenos forestales denominado Proyectos Cambio de Uso de Suelo Lote 29, Áreas de Esparcimiento y Servicios del Municipio de Solidaridad y Punta Holbox del Municipio de Lázaro Cárdenas, estado de Quintana Roo.

-Breve resumen de las actividades realizadas: Durante los días de 11 y 12 de Enero del presente año, se realizo los recorridos dentro del área propuesta, donde se verifico el inventario de cada sitio de cada uno de las especies existentes en los predios antes mencionados, se corroboraron los vértices de los polígonos y del área de CUSTF, el tipo de vegetación, si no hay inicio de obras de los CUSTF, por lo que se considera confiable la información, de igual forma se corroboraron los vértices, y tipos de vegetación las cuales si cumplen con lo que se manifiesta en el documento técnico unificado.

-Conclusiones: Se concluye que los trabajos de levantamiento de datos de campo fueron realizados de manera correcta de los predios, por lo que se concluye que si pueden considerarse confiables.

-Contribuciones para la dependencia o entidad de la que forma parte: Aportación de la información real para poder realizar.

Atentamente

Ing. Salvador Palomino Ac

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.